



DECRETO ALCALDICIO N° 431 /
ADJUDICA LICITACION PRODUCCION
ARTISTICA ACTIVIDADES DE VERANO 2016.
REQUINOA, 04 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 20.01.2016 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, el “**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones y Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de la Unidad de Cultura.

El Memo N° 259 de fecha 03.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa en la Licitación Pública N° 3656-16-LE16, por “**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**”, se presentó sólo una oferta. De acuerdo a Acta de Evaluación se sugiere adjudicar al proveedor que cumple con lo solicitado, Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-4, por un monto total de \$ 15.966.387 más iva. Adjunta antecedentes de la licitación. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-16-LE16.

ADJUDIQUESE el “**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**”, al proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-4, por un monto total de \$ 15.966.387 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, Programas Culturales, Festivales de Verano y Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE